

ROSARIO, 26 SEP 2012

VISTO: La presentación efectuada por el alumno; **ZUKER, MATIAS MIGUEL**, Legajo nro.08-40375, proveniente de la carrera Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Eléctrica y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro.85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1RO): Otorgar a el alumno: **ZUKER, MATIAS MIGUEL**, con legajo nro.08-40375, equivalencia a la carrera INGENIERIA ELECTRICA de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.-----

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, QUIMICA GENERAL, SISTEMAS DE REPRESENTACION.

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; FUNDAMENTOS DE INFORMATICA. La misma tendrá Validez cuando apruebe su complemento.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

472



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL